

Dr. Rodrigo Salgado Valdez

**REFORMA DE ESTATUTO
DE LA COMPAÑÍA**

**DURINI & GUERRERO
ABOGADOS CÍA. LTDA.,**

**CUANTIA:
INDETERMINADA**

MM.

DI 3,

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTITRÉS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, ante mí, el **NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ**, comparece el señor **Juan Francisco Guerrero Del Pozo** en su calidad de Gerente General de la compañía **DURINI & GUERRERO ABOGADOS CÍA. LTDA.**, como consta del nombramiento que se adjunto como habilitante.- El compareciente es mayor de edad, quien declara ser de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

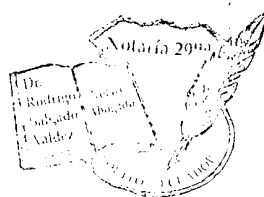
obligarse a quien de conocer doy fe por cuanto me presenta el documento de identidad y dice que eleve a escritura pública, la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley, sírvase autorizar una escritura pública de reforma de estatuto social de una sociedad limitada, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- A la celebración de este instrumento público, comparece el señor **Juan Francisco Guerrero Del Pozo** en su calidad de Gerente General de la compañía **DURINI & GUERRERO ABOGADOS CÍA. LTDA.**, conforme lo autoriza el Acta de Junta General Universal de Socios celebrada el día nueve (9) de julio de dos mil doce (2012). El compareciente declara ser mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito, de estado civil divorciado, y plenamente capaz, como en derecho se requiere para asumir derechos y contraer obligaciones.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

DOS PUNTO UNO. La compañía **DURINI & GUERRERO ABOGADOS CÍA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, el día diecinueve de enero de dos mil once, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y tres de febrero de dos mil once, con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **DOS**

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO



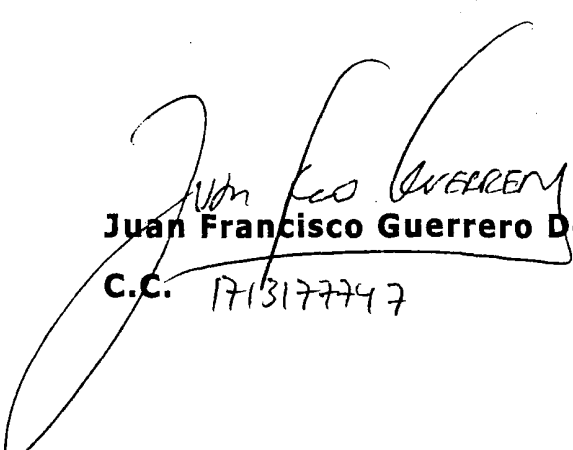
0000002

PUNTO DOS. Mediante decisión tomada por la Junta General Universal de Socios de la compañía **DURINI & GUERRERO ABOGADOS CÍA. LTDA.**, celebrada el día nueve de julio de dos mil doce, se resuelve ampliar su objeto social, para lo cual reforma su estatuto social. **CLÁUSULA TERCERA: REFORMA.-** El Gerente General de la Compañía, el señor Juan Francisco Guerrero Del Pozo, por los derechos que representa, declara que como consecuencia de la resolución adoptada por la Junta General mencionada en el acápite dos punto dos de la segunda cláusula de este instrumento, la compañía **DURINI & GUERRERO ABOGADOS CÍA. LTDA.** procede a reformar el artículo segundo de su estatuto social de la siguiente manera: **3.1** A continuación del literal "o.-" se agrega el literal "p.-", el cual dirá lo siguiente: "**p.- Celebrar convenios de representación de obligacionistas y por tanto ejercer la representación de obligacionistas de entidades emisoras de obligaciones de acuerdo a lo establecido en la Ley de Mercado de Valores**". **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURADA.-** El compareciente, en su calidad de representante legal de la **COMPAÑÍA DURINI & GUERRERO ABOGADOS CÍA. LTDA.** ratifica y declara bajo juramento que la modificación a su estatuto social es verídica y responde a su real situación jurídica, de igual manera declara que la compañía a la que representa, no mantiene obligaciones pendientes con instituciones del sector público. Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

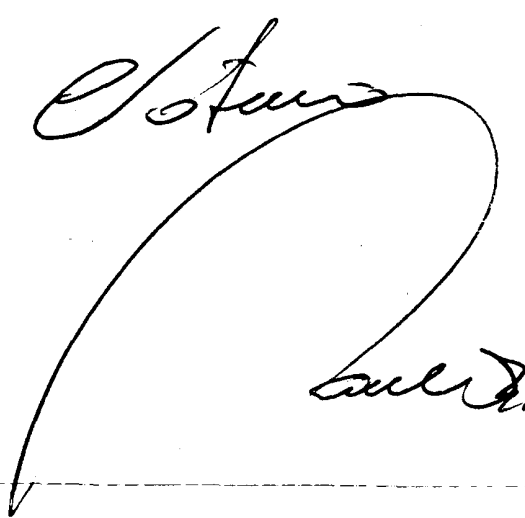
pertinentes para la plena validez del presente instrumento.

Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Felipe Durini Andrade, con matrícula profesional número ocho mil cuatrocientos cuarenta y ocho, del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta escritura, por mí el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

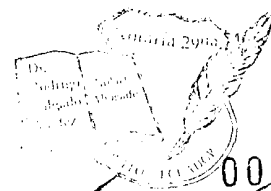


Juan Francisco Guerrero Del Pozo

C.C. 1713177747



Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO



0000003

Quito, 24 de febrero de 2011
Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Señor
Juan Francisco Guerrero del Pozo
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que el Directorio de la compañía **DURINI & GUERRERO ABOGADOS CIA. LTDA.**, mediante sesión celebrada en esta ciudad de Quito, el día 24 de febrero de 2011, tuvo a bien designar a usted para que ocupe el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período estatutario de tres años, con las atribuciones y deberes que se le asignan en el estatuto social, entre las cuales se encuentra la de ejercer la representación legal de la compañía.

DURINI & GUERRERO ABOGADOS CIA. LTDA. es una compañía que se creó al amparo de las leyes de la República del Ecuador, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el día 19 de enero de 2011, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día 23 de febrero de 2011.

Mucho agradeceré que al pie del presente se sirva consignar la razón de su aceptación a este nombramiento, y por mi parte y en nombre de la compañía, me complazco por la merecida designación y le deseo mis más fervientes deseos de éxito en su gestión.

Muy atentamente,
DURINI & GUERRERO ABOGADOS CIA. LTDA.



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Danilo Román Fabara
Secretario Ad hoc

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: Agradezco la designación de la que he sido objeto, y en la ciudad de Quito, a los 24 días del mes de febrero de 2011 acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **DURINI & GUERRERO ABOGADOS CIA. LTDA.**

Juan Francisco Guerrero del Pozo
C.C. 171317774-7

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **2628** del Registro
de Nominaciones. Tomo No. **142**

Quito, a **28 FEB 2011**

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gaybor Secalra
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RAZON: Certifico que la copia fotostática que
antecede y que obra de **1** foja(s) útil(es) es
reproducción exacta del documento que he
tenido a la vista, encontrándola idéntica en su
contenido de texto lo cual doy fe.
Quito, a **23 JUL 2012**

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN



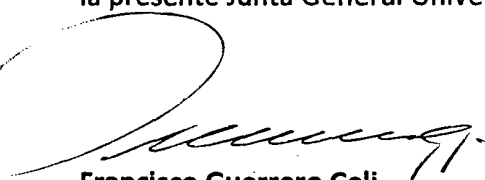
Dr. Rodrigo Salgado Valdez

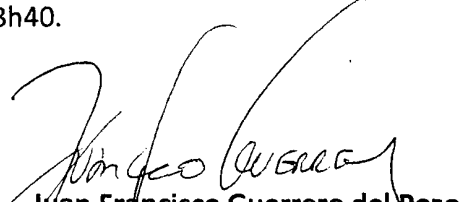
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
DURINI & GUERRERO ABOGADOS CIA. LTDA.**



00000004

En la ciudad de Quito, República del Ecuador, a las 13h00 del día 9 de julio de 2012, en la Av. Eloy Alfaro N33-231 y Av. 6 de Diciembre, en el Edificio MONASTERIO PLAZA, oficina 803, se reúnen los socios de la compañía denominada DURINI & GUERRERO ABOGADOS CIA. LTDA., los señores Felipe Durini Andrade, Juan Francisco Guerrero del Pozo y Francisco Guerrero Celi, quienes en sus calidades antes indicadas y por ser en conjunto propietarios del 100% del capital social, por unanimidad aceptan constituirse en JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS, conforme lo faculta el Art. 238 de la Ley de Compañías; con el objeto de tratar y resolver el siguiente orden del día: 1. Reforma del objeto social de la compañía. Preside la sesión el señor Francisco Guerrero Celi, y actúa como secretario el señor Juan Francisco Guerrero del Pozo, en su calidad de Gerente General de la compañía. Tratando el único punto del orden del día, el Presidente toma la palabra y manifiesta que es necesario reformar el objeto social de la compañía, incluyendo la posibilidad de realizar representaciones de obligacionistas de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 2, del capítulo 5 de la Codificación de Resoluciones del Consejo Nacional de Valores, para lo cual propone que dentro del artículo segundo se agregue un nuevo literal con el siguiente texto: "p.- Celebrar convenios de representación de obligacionistas y por tanto ejercer la representación de obligacionistas de entidades emisoras de obligaciones de acuerdo a lo establecido en la Ley de Mercado de Valores". Puesta la moción a consideración de los socios, ésta es aprobada por unanimidad, se deja constancia de la autorización expresa que se realiza a favor del Gerente General para que a nombre de la compañía comparezca a la celebración de la escritura pública correspondiente. No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración de la presente Acta, la misma que luego de ser reinstalada la reunión y de ser leída a los asistentes, es por éstos aprobada en su totalidad, sin reserva ni modificación alguna, para constancia de lo cual, los concurrentes proceden a suscribirla en unidad de acto, con lo que termina y se levanta la presente Junta General Universal, siendo las 13h40.


Francisco Guerrero Celi
Presidente / Socio


Juan Francisco Guerrero del Pozo
Secretario / Socio


Felipe Durini Andrade
Socio

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792299209001
RAZON SOCIAL: DURINI & GUERRERO ABOGADOS CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GUERRERO DEL POZO JUAN FRANCISCO
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/02/2011 **FEC. CONSTITUCION:** 23/02/2011
FEC. INSCRIPCION: 11/03/2011 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES JURIDICAS EN GENERAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: ÑAQUITO Calle: AV. 10 DE AGOSTO Número: N37-232 Intersección: VILLALENGUA Edificio: COMINESA Piso: 5 Oficina: 505 Referencia ubicación: FRENTE AL CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES Telefono Trabajo: 022453230 Telefono Trabajo: 029523254

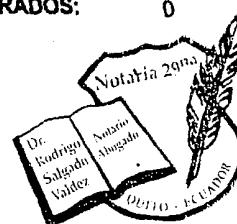
DOMICILIO ESPECIAL:

DELEGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MJMADRID Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 11/03/2011 16:16:35

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1792299209001
RAZON SOCIAL: DURINI & GUERRERO ABOGADOS CIA LTDA

0000005

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 23/02/2011
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES JURIDICAS EN GENERAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: INAQUITO Calle: AV. 10 DE AGOSTO
Número: N37-232 Intersección: VILLALENGUA Referencia: FRENTE AL CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES Edificio:
COMINESA Piso: 5 Oficina: 505 Telefono Trabajo: 022453230 Telefono Trabajo: 029523254

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 foja(s) úti(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de texto lo cual doy fe.
Quito, a 23 JUL 2012

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MJMADRID

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 11/03/2011 16:16:35

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL

CEDULA 1713177747

APellidos y Nombres: GUERRERO DEL POZO JUAN FRANCISCO

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN: QUITO 2018-05-17

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-05-17

ESTADO CIVIL: Divorciado

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

APellidos y Nombres: GUERRERO DEL POZO JUAN FRANCISCO

APellidos y Nombres de la madre: DEL POZO ALEJANDRA

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN: QUITO 2018-05-17

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-05-17

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/08/2011

246-0086 NÚMERO

1713177747 CÉDULA

GUERRERO DEL POZO JUAN FRANCISCO

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

CHAUPINCHIZ PARROQUIA

COMISIÓN EJECUTIVA DE LA JUNTA



COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA

8677

1713177747

AB

JUAN FRANCISCO GUERRERO DEL POZO

02/06/2004

02/03/2011

21/12/2012

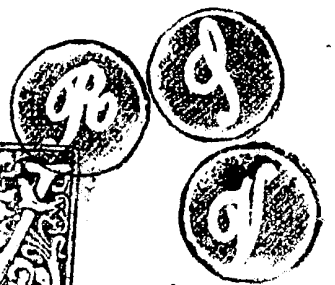
Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero ésta TERCERA copia certificada; firmada y sellada en Quito, a 25 JUL 2012.

EL NOTARIO

Dr. Rodrigo Salgado Valdez

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ



- RA -

0000006

--- **ZON:** Mediante Resolución No. **SC.IJ.DJC.Q.12.004283**, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 17 de agosto del 2012, fue aprobada la escritura pública de **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA: DURINI & GUERRERO ABOGADOS CIA. LTDA.**, celebrada es esta Notaría el **23 de JULIO del 2012.**- Tomé nota de este particular al margen de las matrices de las escrituras de **CONSTITUCIÓN y DE REFORMA DE ESTATUTOS** de la referida empresa otorgadas en esta misma Notaría el **19 de Enero del 2011**, y el **23 de Julio del 2012**, respectivamente.- **Quito, a 21 de Agosto del año 2012.-**



aurit

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Dr. Rodrigo Salgado Valdez



0000007



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.12. CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES** del Sr. **DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 17 de agosto de 2.012, bajo el número **2798** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **608** del Registro Mercantil de veintitrés de febrero de dos mil once, fs. 533, Tomo **142**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"DURINI & GUERRERO ABOGADOS CÍA. LTDA."**, otorgada el veintitrés de julio del año dos mil doce, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1579**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **030880**.- Quito, a veintisiete de agosto del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-

Resp. 